# ACTA Nº 1/2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE **GOBIERNO LOCAL EN FECHA 17 DE ENERODE 2022**

En Pinoso, siendo las trece horas y treinta minutos del día diecisiete de enero de dos mil veintidós, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don LÁZARO AZORÍN SALAR, según lo prevenido en el artículo 21.1. c) y 23 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, y con la asistencia de los Concejales, Doña SILVIA VERDÚ CASTILLO, Don CÉSAR PÉREZ CASCALES, Don FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO y Don RAÚL PÉREZ ALBERT, existiendo quórum suficiente según el artículo 113. c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de esta Corporación.

Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados ut supra, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

## 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 20 DE **DICIEMBRE DE 2021.**

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2.021, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 20 de diciembre de 2.021 con el voto favorable de la unanimidad de los cinco miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

### 2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 23 DE **DICIEMBRE DE 2021.**

Se da lectura al acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2.021, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 23 de diciembre de 2.021 con el voto favorable de la unanimidad de los cinco miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

## 3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 Y LA GENERALITAT VALENCIANA. PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SIUSS Y SU APLICACIÓN INFORMÁTICA.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de adhesión al convenio suscrito entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Generalitat Valenciana,



para la difusión e implantación del SIUSS y su aplicación informática, en los siguientes términos:

En atención a lo expuesto, ydebatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

EL EXMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO ha acordado adherirse al Convenio suscrito en fecha 1 de febrero de 2021 entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Generalitat Valenciana, para la difusión e implantación del SIUSS y su aplicación informática.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS A ENTES LOCALES EN MATERIA DE COMERCIO PARA EL EJERCICIO 2022, PARA SUSCRIPCIÓN AL ENTORNO TELEMÁTICO INTRAFIC OBLIGATORIO PARA LAS AGENCIAS PARA EL FOMENTO DE LA INNVACIÓN COMERCIAL (RED AFICS).

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de solicitud de subvención a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se convocan las ayudas a entes locales en materia de comercio para el ejercicio 2022, para suscripción al entorno telemático INTRAFIC obligatorio para las Agencias para el fomento de la innovación comercial (RED AFICS), en los siguientes términos:

Vista la Orden 22/2018, de 22 de noviembre, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV 8433 de 28/11/2018), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio, consumo y artesanía, y la posterior resolución de 17 de diciembre de 2018, (DOGV 8453 de 28/12/2018.),

Vista la posterior resolución de 13 de diciembre de 2021 (DOGV 9237 de 17/12/2021.), de la directora general de Comercio. Artesanía y Consumo, por la que se efectúa la convocatoria anticipada para el ejercicio 2022 de las ayudas en materia de comercio, consumo y artesanía.

Vista la memoria valorada y el informe técnico suscrito por Doña Eva Mª Jara Matea, técnico AFIC de la Agencia para el fomento de Iniciativas Comerciales del Ayuntamiento de Pinoso.

En atención a lo expuesto, ydebatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Avuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.-Solicitar a la Consellería de Economía Sostenible. Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, una ayuda económica para:

-Suscripción anual al entorno telemático INTRAFIC (herramienta telemática de gestión de la red AFIC, paquete básico) y según presupuesto de la empresa SERNUTEC para el ejercicio 2022 (2.200 euros, iva incluido).

**SEGUNDO.-** Aprobar la memoria de actividades y el presupuesto que contiene el informe suscrito por la técnico de la AFIC, que asciende a 2.200 euros, con cargo a la partida presupuestaria 433 2260901 Red AFIC



TERCERO.- Comunicar el acuerdo de Junta de gobierno al departamento de intervención.

#### 5°.- ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

#### 6°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Pinoso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Conforme y cúmplase

El Alcalde, Fdo.: Lázaro Azorín Salar El Secretario General. Francisco Eduardo Martínez Delgado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

